

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVI

PANAMÁ, 11 DE ABRIL DE 1919

NÚMERO 3066

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 1, N° 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N° 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N° 9.

Secretario de Fomento,

PEDRO A. DIAZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5ª, N° 38.

EDITADA

POR LA

IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR, NUMERO 1.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO TAPIA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta.

La Ley 1ª de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO TAPIA.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

Decreto número 70 de 1919, de 2 de abril, por el cual se hace un nombramiento..... 8969

Decreto número 71 de 1919, de 2 de abril, por el cual se designa las funciones de Editor Oficial a las del Director de la Imprenta Nacional..... 8969

Decreto número 72 de 1919, de 3 de abril, por el cual se nombra Gobernador de la Provincia de Los Santos..... 8969

Decreto número 73 de 1919, de 5 de abril, por el cual se nombra un Suplente interino de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia..... 8969

Decreto número 74 de 1919, de 5 de abril, por el cual se prorrogan las actuales sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional..... 8969

Decreto número 75 de 1919, de 5 de abril, por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el ramo de Correos..... 8969

SECCION PRIMERA

Resolución número 85, de 5 de abril de 1919, por la cual se impone una multa..... 8960

Resolución número 86, de 9 de abril de 1919, por la cual se concede una licencia..... 8960

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 24 de 1919, de 19 de marzo, por el cual se designan unas funciones..... 8960

Decreto número 25 de 1919, de 25 de marzo, por el cual se hace un nombramiento..... 8960

Decreto número 26 de 1919, de 25 de marzo, por el cual se adicionan las partidas votadas para el período económico actual, prorrogado por la Ley 63 de 1917 hasta el 30 de junio del corriente año..... 8960

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el día 7 de Enero de 1919..... 8961

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el día 8 de Enero de 1919..... 8961

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el día 9 de Enero de 1919..... 8961

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Diciembre de 1918..... 8962

PROVINCIA DE COCLE

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Diciembre de 1918..... 8962

AVISOS oficiales..... 8962

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 70 DE 1919

(DE 2 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Instructor Civil del Cuerpo de Policía Nacional al Presbítero José Quinzada.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

A. TAPIA E.,
Subsecretario.

DECRETO NUMERO 71 DE 1919

(DE 2 DE ABRIL)

por el cual se designan las funciones de Editor Oficial a las del Director de la Imprenta Nacional.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Adscriben las funciones de Editor Oficial a las del Director de la Imprenta Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 72 DE 1919

(DE 3 DE ABRIL)

por el cual se nombra Gobernador de la Provincia de Los Santos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Gobernador de la Provincia de Los Santos al señor Everardo Velarde.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 73 DE 1919

(DE 5 DE ABRIL)

por el cual se nombra un Suplente interino de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Manuel Antonio Noriega Suplente interino de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 74 DE 1919

(DE 5 DE ABRIL)

por el cual se prorrogan las actuales sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Prorroganse las actuales sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional por cuatro días más los cuales comenzarán a contarse el día siete y terminarán el diez de este mes.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 75 DE 1919 (DE 5 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el R. de Correos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por haberse concedido licencia a la titular, señorita Dora María Agnew, para separarse del puesto de Ayudante de la Agencia Postal de Bocas del Toro, nombro en interinidad, en dicho puesto a la señorita Delfina Salles.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 55

por la cual se impone una multa.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 55.—Panamá, 8 de Abril de 1919.

Los señores «Ratbun Stilson & Co», en memorial su fecha, solicitan de este Despacho se les conceda permiso para retirar cuatro cajas que contienen dos mil cartuchos de municiones valorados en la suma de sesenta y seis dólares con veinticuatro centavos (B. 66.24) y que los peticionarios pidieron a la casa de «Hibbard, Spencer, Bartlett & Company» de Chicago, Estados Unidos de América.

Manifiestan los señores «Ratbun Stilson & Company», en apoyo de la referida solicitud que ellos no solicitaron la licencia respectiva para importar esas municiones por que los embarcadores no les avisaron con anticipación suficiente para cumplir con las exigencias de la ley.

El artículo 99 del Decreto número 92 de 1917, de 26 de Mayo, dice:

«Toda persona o compañía que desee importar armas o petrechos para su venta en la República, deberá solicitar por escrito, en cada caso, el competente permiso del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Gobierno y Justicia, con expresión de la cantidad y calidad de los artículos de»

que se trata, y en el caso de compañías a quienes se les conceda licencia para importar, deberán obtenerla de este Despacho.

«Párrafo. Los infractores de esta disposición serán penados con multa igual al valor declarado de los artículos importados sin permiso, y estos caerán en decomiso a favor del Gobierno.»

«.....»

Es evidente que los peticionarios no solicitaron antes de hacer el pedido de municiones a la casa «Hibbard, Spencer, Bartlett & Company» de Chicago, Estados Unidos de América, el permiso a que se refiere el artículo transcrito anteriormente y pretenden obtenerlo después de la llegada de esos artículos al país, cuando con ello se han hecho acreedores a la pena que señala el párrafo primero del artículo 99 mencionado.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Imponer una multa equivalente al valor de las municiones importadas al país, sin previa licencia a los señores «Ratbun Stilson & Company» de Colón, o sea la suma de sesenta y seis dólares con veinticuatro centavos (B. 66.24) y confiscar el decomiso de las cuatro cajas de municiones citadas.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 56

por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 56.—Panamá, 9 de Abril de 1919.

RESUELTO:

Conforme lo solicita en memorial de esta fecha, concédese al señor Emanuel Lyons, comerciante de esta plaza, licencia para importar de Nueva York, E. E. U. de Norte América, MIL CAPSULAS BROWNING para pistolas y revólvers.

El Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional, queda encargado de identificar este pedido a su llegada al país.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 24 DE 1919

(DE 10 DE MARZO)

por el cual se atribuyen unas funciones.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Adscribense al Liquidador de Impuestos de la Administración de Hacienda de Colón, las funciones de Colector de impuestos sobre ventas de Licores al Por menor. El empleado en referencia percibirá, por toda remuneración, el 2% de lo que recaude por concepto del citado impuesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y nueve días del mes de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

DECRETO NUMERO 25 DE 1919

(DE 25 DE MARZO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Ventura Varnaz Inspector de Sección de la Renta de Licores en reemplazo del señor Sergio Cuervo quien se ha excusado de aceptar el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

DECRETO NUMERO 26 DE 1919

(DE 25 DE MARZO)

por el cual se atribuyen las funciones vacantes para el período económico actual, prorrogado por el Ley 65 de 1917 hasta el 30 de Junio del corriente año.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales, y

Que al dictarse por este Despacho el Decreto por el cual se votaron las partidas necesarias para atender a los gastos del servicio público hasta la terminación del actual período económico.

Que por tal razón las partidas votadas son insuficientes.

DECRETA:

Artículo único. Hácense las siguientes adiciones a las partidas votadas para atender a los gastos del servicio público hasta la terminación del actual período económico:

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CAPÍTULO 9º

Alcaldías (P)

Artículo 33. Para pagar la diferencia del sueldo de los Alcaldes de Colón y Posé, conforme al artículo 3º de la Ley 26 de 17 de Febrero, aumentados en B. 25.00 y B. 20.00 mensuales respectivamente, durante 4 meses de Marzo a Junio.....

B. 180.00

CAPÍTULO 10º

Secretarías de Alcaldías (P)

Artículo 34. Para pagar el aumento de sueldo de los Secretarios de los Alcaldes de Panamá y Colón, conforme al artículo 4º de la Ley 26 de 17 de Febrero de 1919, de B. 50.00 y B. 25.00 mensuales respectivamente, en 4 meses de Marzo a Junio.....

B. 300.00

CAPÍTULO 22

Registro Público (P)

Artículo 73. Para pagar el aumento del sueldo del Registrador Público, conforme al artículo 4º de la Ley 37 de 12 de Marzo de 1919, de B. 50.00 mensuales, desde el 12 de Marzo hasta el 30 de Junio.....

B. 182.26

CAPÍTULO 31

Agencia Postal de Panamá (P)

Artículo 90. Para pagar los sueldos hasta de 12 Carteros, para repartir la correspondencia a domicilio, creados por la Ley 26 de 17 de Febrero de 1919, artículo 4º, a B. 50.00 mensuales cada uno, durante 4 meses, de Marzo a Junio.....

B. 2.400.00

CAPÍTULO 32

Agencia Postal de Colón (P)

Artículo 91. Para pagar los sueldos de 8 Carteros para esta Oficina, creados por la Ley 26 de 17 de Febrero de 1919, artículo 4º, a B. 50.00 mensuales cada uno durante 4 meses de Marzo a Junio.....

B. 1.600.00

CAPÍTULO 36

Admon. Principal de Correos de David (P)

Artículo 95. Para pagar el sueldo de un Superintendente de esta Oficina, creado por la Ley 36 de 17 de Febrero de 1919, a B. 50.00 mensuales, durante 4 meses, de Marzo a Junio.....

B. 200.00

CAPÍTULO 44

Telegrafos Nacionales (P)

Artículo 119.

Párrafo 21. Para pagar los sueldos de 2 Mensajeros creados para la Oficina de David por la Ley 26 de 17 de Febrero de 1919, a B. 20.00 mensuales cada uno durante 4 meses de Marzo a Junio.....

B. 160.00

CAPÍTULO 38 BIS

Admon. Principal de Correos de Las Tablas (P)

Artículo 91 bis. Para pagar los sueldos del personal de esta nueva Oficina, creada por la Ley 26 de 17 de Febrero de 1919, artículo 1º, durante 4 meses, de Marzo a Junio, así:

Un Administrador a B. 50.00 mensuales.....	B. 200.00
Dos Ayudantes, a B. 25.00 mensuales c/u.....	200.00
Un Portero Escribiente a B. 12.50 mensuales.....	50.00 B. 450.00

CAPÍTULO 43

Sección de Correos (M)

Artículo 119. Para pagar el alquiler del local de la Oficina de Correos y Telégrafos del Bajo Boquete, durante 4 meses, de Marzo a Junio, a razón de B. 15.00 mensuales, conforme a la Ley 26 de 1919.....

B. 60.00

CAPÍTULO 54

Ministerio Público (M)

Artículo 171. Para pagar el aumento de sueldo del Procurador General de la Nación, conforme a la Ley 37 de 12 de Marzo de 1919, de B. 100.00 mensuales computados desde Marzo 12 hasta Junio 30.....

B. 364.52

Artículo 172. Para pagar el aumento de sueldo de los Fiscales del Juzgado Superior y de los Circuitos de Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Coclé, Veraguas.....

Pasan..... B. 5.896.78

Vienen.....
guas, Herrera y Los Santos, conforme a la Ley 27 de
12 de Marzo de 1919, en 4 meses, de Marzo 12 a Ju-
nio 30 así:

Juzgado Superior,	B. 25.00 mensuales....	B.	91.13
Circuito de Colón,	25.00 " " " "		91.13
" " B. del Toro,	50.00 " " " "		182.26
" " Chiriquí,	40.00 " " " "		145.81
" " Coolé, Ver- guas, Herrera y Los Santos,	15.00 " " " "	B.	218.71
		B.	729.04

CAPÍTULO 56

Gastos Varios

Artículo 188 bis. Para pagar el aumento de suel-
do con que la Nación contribuye para el Secretario de
la Oficina de Seguridad, conforme a la Ley 19 de 1919,
(de 8 de Febrero) a B. 75.00 mensuales desde el 8 de
Febrero hasta el 30 de Junio.....

B. 300.00

CAPÍTULO 57 BIS.

Comisión del Servicio Civil (P)

Artículo 192 bis. Para pagar los sueldos del per-
sonal de esta nueva Oficina, creada por la Ley 29 de
1919, durante 4 meses, de Marzo a Junio, así:

Tres Comisionados,	a B. 200.00 mensuales c/u.....	B. 2.400.00
Un Jefe Examinador,	" " " " " "	400.00
Un Secretario,	" " " " " "	300.00
Un Taquígrafo,	" " " " " "	200.00
Un Archivero,	" " " " " "	160.00
		B. 3.460.00

Total..... B. 10.385.82

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte y cinco días del mes de Marzo de mil nove-
cientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

OFICINA DE
REGISTRO PÚBLICO

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de
Registro Público, el día 7 de Enero de 1919.

Escritura número 1426 de 31 de Diciem-
bre último, otorgada en la Notaría
Primera de este Circuito, por la cual
Frank Stouffer Hunseker confiere poder
a Juan Balzón Pittt.

Escritura número 204 de 6 de Diciem-
bre último, otorgada en la Notaría del
Circuito de Los Santos, por la cual la
Nación vende a Juan Bautista Córdova
un lote de terreno denominado «La Pro-
speridad», ubicado en el Distrito de Los
Santos, por la suma de B. 51.00.

Escritura número 9 de 3 de los cor-
rientes, por la cual Rosa Ramos viuda
de Prados vende a los menores Julia
Francisca, Margarita y Guillermo An-
gusto Ardila una casa y su terreno situa-
do en esta ciudad por B. 2250.00 y Efe-
genia Baquero cancela obligación hipotecaria.

Escritura número 826 de 16 de Julio
del año pasado, otorgada en la Notaría
Primera de este Circuito, por la cual la
Sociedad «Ariz y Co.» confiere poder
general a Otto Jesurun Lindo.

Escritura número 94 de 6 de Enero
del año pasado, otorgada en la Notaría
del Circuito de Chiriquí, por la cual se
protocoliza el juicio de sucesión de José
Eulalio Contreras y se adjudica a Pastora
González viuda de Contreras dos casas
ubicadas en la ciudad de David valorada
en cuatrocientos doce balboas cincuenta
centésimos.

Escritura número 818 de 5 de Diciem-
bre último, otorgada en la Notaría del
Circuito de Chiriquí, por la cual Arqui-
quimedes Caplán constituye hipoteca a
favor de Aurelio Delgado, sobre una finca
denominada el «Cabo de Hornos», por la
suma de B. 300.00.

Escritura número 94 de 6 de Febrero
del año pasado, otorgada en la Notaría
del Circuito de Chiriquí, por la cual se
protocoliza el juicio de sucesión de José
Eulalio Contreras y se designa para el
pago de las deducciones generales dos

solares situados en la Provincia de Chi-
riquí, avaluados en B. 190.00.

Escritura número 94 de 6 de Febrero
del año pasado, otorgada en la Notaría
del Circuito de Chiriquí, por la cual se
protocoliza el juicio de sucesión de José
Eulalio Contreras y se adjudica a Isaura
Contreras una casa situada en la ciudad
de David, avaluada en B. 412.50.

Escritura número 755 de 5 de Noviem-
bre del año pasado, otorgada en la No-
taria del Circuito de Chiriquí, por la cual
el Municipio de David vende a Isabel
Moreno viuda de Contreras un solar ubi-
cado en ese Distrito, por B. 38.50.

Escritura número 20 de 6 de los cor-
rientes, otorgada en la Notaría Primera
de este Circuito, por la cual el «Internat-
ional Banking Corporation» aumenta a
11.000 pesos oro la cuenta de crédito que
dicho Banco tiene abierta a Julio Anzola,
mediante una nueva garantía prendaria
que éste le otorga, de un crédito hipotecario a cargo de Daniel Chantís.

Escritura número 295 de 10 de Diciem-
bre último, otorgada en la Notaría del
Circuito de Herrera, por la cual Manuel
María Correa cancela hipoteca a Fran-
cisco Cedeño.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de
Registro Público, el día 8 de Enero de 1919.

Escritura número 1403 de 26 de Diciem-
bre último, por la cual se protocoliza
las diligencias practicadas en una
inspección ocular hecha sobre un predio
de Evangelina Delgado ubicado en el
Distrito de Taboga.

Escritura número 1511 de 3 de Diciem-
bre último, otorgada ante el Notario Primer
de este Circuito, por la cual doña Genarina
Guarda viuda de la Guardia vende un
lote de terreno ubicado en Las Sabanas
de esta ciudad a José de la Concepción
Pinilla y Santos Ruiz.

Escritura número 629 de 22 de Agosto
próximo pasado, otorgada ante el Notario
Público del Circuito de Chiriquí, por la
cual Federico Chen vende una casa si-
tuada en el Distrito de Remedios y sus
derechos y acciones en la «Sociedad An-
tonio Chen & Co.» a Antonio Chen.

Escritura número 21 de 6 de los cor-
rientes, otorgada ante el Notario Pri-

mero de este Circuito, por la cual Anto-
nio Chen y Angelina Poylé de Chen di-
suelven y liquidan la sociedad conyugal.

Escritura número 828 de 12 de Diciem-
bre último, otorgada ante el Notario
Público del Circuito de Chiriquí, por la
cual el Gobierno Nacional vende al señor
Antonio Chen un lote de terreno llama-
do «La Sonadora» ubicado en el Distrito
de Remedios.

Escritura número 864 de 30 de Diciem-
bre último, otorgada ante el Notario
Público del Circuito de Chiriquí, por la
cual el Gobierno Nacional vende a los
señores «Antonio Chen & Co.» un lote
de terreno ubicado en el Distrito de Re-
medios denominado «El Barrero».

Escritura número 867 de 31 de Diciem-
bre último, otorgada ante el Notario
Público del Circuito de Chiriquí, por la
cual se protocoliza el título constitutivo
de dominio de una casa ubicada en el
Distrito de Remedios, avaluada en B.
1500.00, expedido por A. de Tuy, Jefe
Segundo del Circuito de Chiriquí.

Oficio número 13 de 7 de los corrien-
tes, por el cual el Juez Primero de este
Circuito comunica al Jefe de esta Oficina
que cancele la inscripción del auto de
embargo de fecha 26 de Diciembre último,
proferido en el juicio ejecutivo que al-
guac Carlos L. López, apoderado de Ri-
cardo J. Alfaro, contra Alfredo Collado
y otros, en lo que se relaciona con la
finca «La Pulida» de Tomás Vergara N.

Escritura número 462 de 24 de Diciem-
bre último, por la cual se elevan a
escritura pública los estatutos de la Lo-
gia denominada «Logia San José núme-
ro 17».

Escritura número 454 de 28 de Diciem-
bre último, por la cual Julio J.
Araúz constituye hipoteca a favor del
Municipio de Colón, sobre varias fincas
ubicadas en el Distrito de David por
B. 3500.00.

Auto del Juez Primero de este Circui-
to de 26 de Diciembre último, por el cual
decreta el embargo de la finca «La Pul-
da» de Tomás Vergara N. y una casa y
su terreno de Eusebio Collado Saldaña.

Escritura número 3 de 8 de los cor-
rientes, por la cual Manuel Angel Ven-
guez constituye hipoteca a favor de la Na-
ción para responder de la excarcelación
de Aurecua Nanga, sindicada del delito
de calumnia, sobre un lote de terreno
ubicado en Las Sabanas de esta ciudad,
por la suma de B. 100.00.

Escritura número 29 de 7 de los cor-
rientes, por la cual el Sr. Francisco Sán-
chez declara los linderos, medidas y co-
sto de una casa de su propiedad ubicada
en esta ciudad.

Escritura número 17 de 6 de los cor-
rientes, por la cual Laura María Criol-
la vende al doctor Ciro L. Criolla la
parte que le corresponde en un lote de
terreno situado en esta ciudad, por la
suma de B. 1500.00.

Escritura número 24 de 7 de los cor-
rientes, por la cual Rafael Alzupari y
José Rogelio Domínguez adicionan la
escritura número 34 de 17 de Enero
de 1918.

Escritura número 8 de Enero en cur-
so, por la cual Benitz Arosemena de
Vila constituye hipoteca a favor del
«Banco Nacional» sobre una finca de su
propiedad ubicada en esta ciudad, por la
suma de B. 1000.00.

Escritura número 2 de 2 de los cor-
rientes, por la cual la Nación vende a
Josefa Tuño viuda de Pérez, un lote de
terreno denominado «Paso del Guaya-
bo», de 22 hectáreas 5312 metros cuadra-
dos, ubicado en el Distrito de Parita,
por B. 9.20.

Oficio número 17 de 8 de los corrien-
tes, del Juez Primero de este Circuito,
por el cual comunica al Jefe de esta Ofi-
cina que cancele el auto de embargo de-
cretado por ese Despacho, contra la su-
cesión de Antonio Maestre.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de
Registro Público, el día 9 de Enero de 1919.

Escritura No. 815 de 3 de Diciembre
último, por la cual el Municipio de
David vende al señor Ciodomiro Cuevas
un solar con construcción urbana ubi-
cado en la ciudad de David, por la suma
de B. 27.25.

Escritura No. 814 de 3 de Diciem-
bre último, por la cual el Municipio de
David vende a la señora Isaura María
Rivera un solar con construcciones ubi-
cadas en la ciudad de David, por la suma
de B. 2.65.

Escritura No. 706 de 30 de No-
viembre de 1918, por la cual el Municipio
de David vende a los señores J. M. de
la Lastra y Hnos., un solar ubicado en la
ciudad de David, por la suma de B. 46.95.

Auto de 5 de Diciembre último del
Juzgado Primero del Circuito de Chiri-
quí, por el cual se declara disuelta la so-
ciedad colectiva de comercio que giró en
la ciudad de David bajo la razón de «Jo-
sé María de la Lastra y Hnos.»

Escritura No. 802 de 30 de Noviem-
bre de 1918, por la cual el Municipi-
pio de David vende a los señores J. M.
de la Lastra y Hnos., un solar ubicado en
la ciudad de David, por la suma de B.
63.064.

Escritura No. 803 de 30 de Noviem-
bre de 1918, por la cual el Municipi-
pio de David vende a los señores J. M.
de la Lastra y Hnos., un solar ubicado en
la ciudad de David, por la suma de B.
14.55.

Escritura No. 804 de 30 de No-
viembre de 1918, por la cual el Municipi-
pio de David vende a los señores J. M.
de la Lastra y Hnos., un solar ubicado en
la ciudad de David, por la suma de B.
36.92.

Escritura No. 805 de 30 de Noviem-
bre de 1918, por la cual el Municipio
de David vende a los señores J. M. de la
Lastra y Hnos., un solar ubicado en la ciu-
dad de David, por la suma de B. 43.341.

Escritura No. 807 de 30 de Noviem-
bre de 1918, por la cual el Municipi-
pio de David vende a los señores José
M. de la Lastra y Hnos., un solar ubicado
en la ciudad de David, por la suma de
B. 69.35.

Escritura No. 201 de 18 de Febrero
de 1918, por la cual el señor Floren-
cio C. Horbinger confiere poder general
al señor Alberto Itáñez.

Escritura No. 31 de 8 de los cor-
rientes, por la cual doña Genarina
Guarda viuda de la Guardia traspasa
un crédito hipotecario a cargo del señor
Rodolfo Estrinepau al señor Pedro Car-
bonell por B. 5.565.30.

Diligencia por la cual el señor Guille-
rmo Cowes Mercado se constituye fiador
para responder de los perjuicios que pu-
diera ocasionarle a la señora Valentine
F. Bruno la acción que contra ella tiene
perdida.

Escritura No. 35 de 8 de Enero de
1919, por la cual Gregorio Kusquipo Pérez
constituye hipoteca para responder
de la excarcelación del señor Percival
Payne por la suma de B. 80.00.

Escritura No. 28 de 7 de los corrien-
tes, por la cual el señor Stanley Williams
sustituye al señor Alexander Johnston
Robertson un poder general del «Inter-
national Banking Corporation».

Escritura No. 34 de 8 de los corrien-
tes, por la cual Simona, Inés y Digna
María Cano constituyen hipoteca a favor
del señor Julián Sosa por la suma de
B. 250.00.

Escritura No. 1387 de 20 de Diciembre
último, por la cual el señor Ricardo Al-
baracín vende una casa y su terreno al
señor Miguel Rodríguez por la suma de
B. 2500.00.

Escritura No. 859 de 30 de Diciembre
último, por la cual los señores Antonia
Yangües V. de Araúz, María del Carmen
Araúz y José Natividad Araúz, venden a
la «Compañía de Enrique Halphen», una
finca denominada «Jacó» ubicada en el
Distrito de Alanje por la suma de
\$1,500.00.

Escritura No. 845 de 27 de Diciembre
último, por la cual el Municipio de Da-
vid vende a la señora Concepción Araúz
viuda de Lassonde un solar con construc-
ción urbana que está ubicado en David
por la suma de B. 28.50.

Escritura No. 852 de 14 de Diciembre
de 1918, por la cual el Gobierno Nacio-
nal vende al señor Manuel José Barral
un lote de terreno ubicado en el Distrito
de David por la suma de B. 21.30.

Escritura No. 780 de 21 de Noviembre
de 1918, por la cual el Gobierno Nacio-
nal vende al señor Joseph Huic, un lote
de terreno ubicado en el Distrito del Bo-
quete por la suma de B. 2.40.

Escritura No. 854 de 27 de Diciembre
último, por la cual el Municipio de Da-
vid vende a la señora Concepción Araúz
viuda de Lassonde un solar que está ubi-
cado en David por la suma de B. 19.374.

Escritura No. 852 de 27 de Diciembre
último, por la cual el Gobierno Nacional
vende a la señora Concepción Araúz vi-
uda de Lassonde un lote de terreno ubi-
cado en la ciudad de David por la suma
de B. 12.00.

Escritura No. 853 de 27 de Diciembre de 1918, por la cual el Gobierno Nacional vende a la señora Concepción Araúz viuda de Lassonde un lote de terreno ubicado en la Yeguada en el Distrito de David por la suma de B. 3.50.

Escritura No. 849 de 27 de Diciembre último, por la cual el Municipio de David vende a la señora Concepción Araúz viuda de Lassonde un solar ubicado en la ciudad de David por la suma de B. 6.37.

Escritura No. 851 de 27 de Diciembre último, por la cual el Gobierno Nacional vende a la señora Concepción Araúz viuda de Lassonde un lote de terreno denominado «La Victoria número 2» ubicado en el lugar de Potrerillos, Distrito de Dolega, por la suma de B. 37.00.

Escritura No. 850 de 27 de Diciembre último, por la cual el Gobierno Nacional vende a la señora Concepción Araúz viuda de Lassonde un lote de terreno denominado «El Retiro» ubicado en el lugar de Potrerillos, Distrito de Dolega, por la suma de B. 41.50.

Escritura No. 847 de 27 de Diciembre último, por la cual el Gobierno Nacional vende a la señora Concepción Araúz viuda de Lassonde un lote de terreno llamado «La Victoria número 1» ubicado en el lugar llamado Potrerillos, Distrito de Dolega, por la suma de B. 6.00.

Escritura No. 14 de 8 de Enero de 1918, por la cual el Gobierno Nacional vende al señor Elías Miranda un lote de terreno llamado «La Caña Blanca» ubicado en el Distrito de Boquete por la suma de B. 14.00.

Escritura No. 855 de 30 de Diciembre último, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Wenceslao Araúz, copia de la hijuela de María del C. Araúz.

Escritura No. 856 de 30 de Diciembre último, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Wenceslao Araúz, hijuela de Antonio Yangües viuda de Araúz.

Escritura No. 858 de 30 de Diciembre último, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Wenceslao Araúz, hijuela de José Natividad Araúz.

Título de propiedad expedido por el Juez Segundo del Circuito de Colón el 9 de Diciembre de 1914 a favor de Rala Ram sobre una casa situada en la ciudad de Colón avaluada en B. 2.500.00.

Escritura No. 26 de 7 de los corrientes otorgada en la Notaría 19 de este Circuito, por la cual se protocolizan las diligencias relacionadas con una inspección ocular practicada sobre dos casas de propiedad de la «Christian Mission de Panamá».

Escritura número 1297 de 30 de Noviembre último, por la cual Francisca Terán de Lam constituye hipoteca a favor de Francisco Torn por la suma de B. 1.350.00 sobre una casa situada en la Población de Nueva Gorgona, Distrito de Chame.

Escritura No. 175 de 3 de Diciembre último, otorgada en la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Juan José López y se adjudica a María Morales viuda de López varios bienes ubicados en esa Provincia.

Escritura No. 183 de 20 de Diciembre último, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa que posee Elizabeth Miles en la ciudad de Bocas del Toro valorada en B. 150.00.

Escritura No. 103 de 20 de Noviembre de 1916, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de José Félix López, hijuela de los herederos Gabriel y Juan José López.

Escritura No. 6 de 7 de Enero, por la cual Frederick Avonly Townsend vende dos casas ubicadas en la ciudad de Colón a Charles Alexander Blair y Leon Andrew Schaudler por la suma de B. 11.250; y estos constituyen hipoteca a favor de la «American Foreign Bankings» por B. 6.000.00.

Diligencia de 7 de los corrientes, por la cual Nicolás Justinián constituye hipoteca para responder de los perjuicios que pudiera ocasionar a Agustín Decerega por la suma de B. 3.000.00.

Escritura No. 18 de 6 de los corrientes, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Ignacio de Loyola Valdés vende dos lotes de terreno denominado «El Fontón» y «El Quabino» ubicados en el Distrito de Santiago, a Martín Almazán Caballero por la suma de B. 150.00.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Diciembre de 1918. PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS	PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD		
	Varones		Mujeres			Civiles	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
Bocas del Toro.....	5	6	5	7	5	15	6	15	7			
Changuinola.....	1	2	3	3		2		1	1			
Isla Grande.....			1									
Quebrada del Cedro.....		1		1								
Sagua.....			1	1								
Bocas del Drago.....						6	1	7				
BASTIMIENTOS.....			4									
Boca Torito.....												
Cocora Plum Point.....												
Calceyhora.....												
Sam Wood Point.....												
CHIKIQUÍ GRANDE.....		1				1		1				
Punta Peña.....												
Fish Creek.....		1										
Cricumola.....												
Guabito.....												
Almirante.....												
Totales.....	6	11	13	11	5	25	7	24	8			

Panamá, 31 de Diciembre de 1918.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

GONZALO WALKER H.

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Diciembre de 1918. PROVINCIA DE COCLÉ.

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS	PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECIDAD		
	Varoues		Mujeres			Civiles	Mayores	Menores	Varoues	Mujeres	Varoues	Mujeres
	Legitimos	Naturales	Legitimos	Naturales								
PENONOME.....												
Cabavital.....												
Puerto Cago.....	1						1		1			
Cocle.....												
Pajonal.....												
Rio Grande.....												
Toabré.....	5	6	2	4		1	1	1	1			
Tulá.....												
LA PRIMA.....	4	5	1	4		1	2	2	1			
El Harino.....		6	1	5		1		1				
Llano Grande.....												
Piedras Gordas.....												
Aréxon.....	1	3		2		1	5	4	3			
Chirú.....												
Cabuya.....												
El Valle.....		2	1	3			1	1				
Juan Díaz de Antón.....												
Marica.....												
Rio Hato.....		3		7		1	1	2				
AGUADUCE.....		2	2	4		3	1	3	1			
El Cristo.....												
El Roble.....												
Pocri.....												
NATÁ.....	2	2	2	4		2	1	2	1			
Capellanía.....												
Tola.....		3		2		4	1	3	2			
OTÁ.....												
El Palmar.....												
Totales.....	13	30	9	37		14	15	19	10			

Panamá, 31 de Diciembre de 1918.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

GONZALO WALKER H.

AVISOS OFICIALES

AVISO DE REMATE

El suscrito, hace saber: que en la Tesorería Municipal del Distrito de Donoso en esta cabecera, a su cargo, tendrá lugar de 8 a. m. a 4 p. m. del día 11 de Mayo próximo venturo, la venta en pública subasta de una lancha gasolera de propiedad del Distrito, con la capacidad de cuatro (4) toneladas, de doce (12)

caballos de fuerza, de madera de roble y cedro, con máquina inglesa y las dimensiones de veintinueve pies de longitud, de siete y medio pies de latitud, y cuatro pies cuatro pulgadas de profundidad; encontrándose dicha lancha gasolera en estado de hacerle algunas reparaciones para su utilidad.

Siendo admisible la postura que debe cubrir el avalúo judicial de dicho bien consumal en la base única de doscientos cincuenta balboas (C. 250.00).

Las propuestas se harán con anticipación al verificativo del referido remate en pliego cerrado ante la Oficina a cargo del suscrito Tesorero Municipal de esta Cabecera.

Miguel de la Borda, 7 de Marzo de 1919.

El Tesorero Municipal,

ERNESTO SEGURAS.

Imprenta Nacional.—Reg. N° 3628